



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA PARA ATENCIÓN Y
ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA EN LA INSTITUCIÓN DEPARTAMENTAL
RURAL EL VINO - LA VEGA (CUNDINAMARCA)



Universidad de Cundinamarca

Facativá Julio 2017

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACATATIVÁ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

RAFAEL LEONARDO CORTEZ LUGO - PROFESOR ASESOR PSICÓLOGO

CLAUDIA LILIANA GARCÍA - PSICÓLOGA EN FORMACIÓN

2017

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL VINO

LA VEGA CUNDINAMARCA

JOSÉ AIMER OSPINA - SEÑOR RECTOR

2017

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	04
I. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO.....	05
II. RUTA DE ATENCIÓN.....	07
III. DOCUMENTOS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN.....	09
IV. ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN.....	24
REFERENCIAS.....	25

INTRODUCCIÓN



Este manual tiene como propósito presentar los procesos y los procedimientos de la oficina de orientación y atención en psicología de la Institución Educativa Departamental Rural El Vino de la Vega, la cual presta servicios a los estudiantes, a sus familias, a los docentes, al personal administrativo y de servicios del colegio. La oficina brinda orientación en resolución de conflictos, atención en problemas de aprendizaje asociados a dificultades académicas, acompañamiento y seguimiento en casos que así lo requieran.

Los casos referidos a la oficina llevan un registro en una carpeta para cada usuario; en ellas se encuentra la información que evidencia los datos generales del usuario, el motivo de la atención, las observaciones y las orientaciones. Este registro se realiza de acuerdo a lo establecido por la Ley 1620 de 2006 y también la Ley 1090 del 2006, para lo cual se establece los formatos de atención que permitirán llevar el proceso del usuario.



I. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

De acuerdo al Colegio Colombiano de Psicólogos (Colpsic), en el campo de la psicología educativa se observan problemáticas como trastornos de aprendizaje, comunicación asertiva, resolución de conflictos, pautas de crianza, asesoramiento familiar, entre otros, a las cuales se les debe brindar atención y orientación que permitan un desarrollo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, las variables de naturaleza psicológica que intervienen en el proceso educativo, y las que hacen referencia al comportamiento que se pretende modificar. Al generar atención en psicología se implementa un proceso que requiere de empatía, calidez y formación en donde la relación usuario y profesional, permita la comprensión de las dificultades que se presentan en el contexto.

En la atención y orientación en psicología hay funciones referidas a situaciones que se presentan en la habitualidad del contexto, es así como se realiza la evaluación de los procesos que involucran la valoración de capacidades individuales, grupales y de la comunidad en relación a la misma, y así el análisis del contexto, siendo la manera de encontrar la atención adecuada, y relación entre necesidades personales, grupales y colectivas.

En cuanto a orientación, asesoramiento profesional y vocacional, el psicólogo encargado de los procesos de orientación es quien busca las mejores estrategias y opciones donde los alumnos puedan tener una guía idónea para toma de decisiones en cuanto a su nivel vocacional, aplicando instrumentos estandarizados donde se pueda identificar las características propias de cada individuo y así poder generar resultados óptimos para los mismos.

En el entorno educativo se presentan situaciones donde se debe entrar a proponer modificaciones aptas que impidan la aparición de alteraciones del desarrollo habitual del ámbito educativo, por lo que se asocian funciones a la prevención, las cuales deben ser significativas, sutiles y didácticas tanto para los estudiantes como para la comunidad educativa. Para ello se debe tener en cuenta las características individuales, grupales, evolutivas, cognitivas y sociales de los estudiantes. El psicólogo presta apoyo y asesoramiento técnico al educador en actividades de adaptación de la programación a las características evolutivas, psicosociales y de aprendizaje de los alumnos entre otros.

Otra de las áreas en las que el psicólogo interviene en el ámbito educativo es en la formación y asesoramiento familiar en el cual actúa en pro del desarrollo integral del niño o niña y adolescentes mejorando las relaciones y vínculos familiares, también en interacciones entre familia y educadores originando la intervención familiar en la comunidad educativa. Así mismo, el psicólogo interviene en las relaciones entre las actividades educativas y la comunidad donde tienen lugar, así como en los factores sociales y culturales que condicionan las capacidades educativas. Por otro lado es importante resaltar que la investigación, análisis y reflexión de las variables encontradas dentro de la misma deben ser aportes propios de la psicología, orientada a transmitir conocimiento a los de más profesionales y así llegar a acuerdos en pro de la comunidad.



II. RUTA DE ATENCIÓN

A continuación se describe los procesos a seguir para la realización de la atención y la orientación al usuario en la oficina. Ya sea un caso referido por un educador o padres de familia, o que asista por voluntad propia, de acuerdo a la naturaleza del caso, se hará un debido proceso que consiste en:

1. Realizar entrevista inicial y consignar los datos del usuario en los formatos establecidos. Para cualquier usuario se debe diligenciar el formato de atención inicial. En caso de ser un menor de edad que sea remitido por un educador, debe ir acompañado del padre de familia o representante legal quien firmará el consentimiento informado. En este caso el estudiante menor de edad que toma la atención debe firmar el asentimiento informado para poder llevar a cabo la atención.
2. Cuando se presentan casos específicos, tipificadas como situaciones de tipo I de acuerdo al Decreto 1965 del 2013, en las que se afecta el clima escolar, el profesional a cargo puede realizar la atención y seguimiento según considere. En las situaciones de tipo II, en las que se presentan conductas de manera continua y revisten daño físico o emocional, es necesaria la intervención y acompañamiento del psicólogo asesor de la Institución.
3. En los siguientes casos, correspondientes a situaciones tipo III, establecidas en el Decreto 1965 del 2013, en las que la atención sea realizada por un psicólogo en formación, se debe acudir en primera instancia a la rectoría y posteriormente informar al psicólogo asesor:
 - ✚ Abuso sexual.
 - ✚ Riñas entre pares en el cual se vea afectado la integridad física de alguno de los participantes
 - ✚ Intentos de suicidios.
 - ✚ Acoso escolar (bullying).
 - ✚ Ciberacoso (Ciberbullying).
 - ✚ Maltrato infantil.
 - ✚ Maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad.
 - ✚ Violencia Intrafamiliar.

Téngase en cuenta que para las situaciones tipo III, se informará a las autoridades competentes.

4. El seguimiento de los casos realizados en la oficina debe registrarse debidamente en el formato de atención.
5. La organización de los formatos a las que se refiere todo el proceso de la atención y orientación al usuario debe almacenarse en una carpeta, la cual se identifica con el número de documento de identidad del usuario.
6. El cierre de los casos debe registrarse en el formato de finalización del proceso de atención y orientación psicológica.
7. Todas las sesiones de atención deben estar debidamente registradas en los formatos respectivos con las correspondientes firmas de los responsables incluyendo la firma del atendido.




III. DOCUMENTOS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN

A continuación se presenta la documentación correspondiente a la atención y orientación en psicología, allí se explica la manera correcta de consignar la información en cada uno de los formatos y el orden sugerido en las tablas encontradas al final del manual.

Formato de atención, es el instrumento en el cual se consignan los datos del usuario, motivo de consulta, historia familiar, historia del usuario y las observaciones del profesional a cargo.

Formato para la atención y orientación en psicología de la Institución Departamental Rural El Vino.

	<p>FORMATO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA IED RURAL EL VINO</p>
---	---

I. Datos generales:

Fecha: D// ____ M // ____ // A ____

Esta fecha es referida a la fecha de inicio del proceso de atención.

Nombre: _____

Sexo: F ____ M ____ Edad: _____

Dirección residencial: _____

Teléfono de contacto: _____

Grado escolar: _____

Nombre del Acudiente o representante legal:

Parentesco:

Motivo de consulta:

¿Ha recibido asistencia psicológica anteriormente? No_____ Si_____

En estos espacios iniciales se consignara los datos del acudiente, profesional a cargo o de quien se atienda, y el motivo de consulta por la cual asiste.

II. Historia personal

Antecedentes escolares, personales y sociales

Descripción del estudiante:

Se plasmara lo indagado por el profesional con educadores y acudiente o representante legal del menor.

III. Historia familiar:

Padre: _____ Edad: _____

Ocupación: _____


Madre: _____ Edad: _____

Ocupación: _____

Hermano/a y edad: _____


Relación con los padres (especificar razones)

Lugar en donde se consigna los datos del acudiente o representante legal y la ocupación.




IV. Historia clínica o de salud

Será donde se consigne afectaciones significativas de salud física o mental, que le aporte información o herramientas al profesional para una debida atención.




V. Observaciones:

En el cual el profesional a cargo tiene autonomía de colocar las observaciones a criterio del mismo, dependiendo la situación.



VI. Compromisos

Se escribirán a que se compromete el usuario dependiendo la situación.




Firma del estudiante:

Firma de acudiente o representante legal:

Profesional a cargo:

Psicólogo asesor:*

Se debe seguir el debido orden de firmas, es aquí donde se evidencien quienes estuvieron presentes en la atención y orientación




* Nota:(En caso que el profesional a cargo sea un practicante).

Consentimiento informado

Es derecho y un deber, es un proceso de diálogo entre el profesional a cargo y el usuario, y su objetivo es la búsqueda de mecanismos y estrategias psicológicas en pro del bienestar de los usuarios garantizando que pueda ejercer su autonomía (COLPSIC 2015).

Consentimiento informado para la atención y orientación en psicología de la Institución Departamental Rural El Vino.

	<p>CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA OFICINA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA IED D EL VINO</p>
---	---

Fecha: D// 25 M // 01 // A 2017

Esta fecha es referida a la fecha de inicio del proceso de atención.

Yo, Christopher Butler (ACUDIEN TE), identificado/a con C.C/ T D Extranjería (E.T.C) número 35014638 manifiesto a ustedes mi aceptación para que él nombre del profesional a cargo en su actividad de La profesión del mismo en la IED Rural el Vino atienda y oriente en la oficina de atención psicológica de la institución ha Dairon Einstein (ESTUDIANTE) identificado/a con R.C/T.I (E.T.C), número 1027282886 de Anapoima C/marca del curso 3º/ 802.

En estos espacios iniciales se consignara los datos del acudiente, profesional a cargo y del estudiante o a quien se atienda.

Hago constar que se me han explicado las condiciones y características de la atención y por tanto he entendido la información, la cual es confidencial y no será divulgada ni entregada a ninguna otra institución o individuo sin mi consentimiento expreso, excepto cuando la orden de entrega provenga de una autoridad judicial competente. Entiendo y por lo tanto estoy de acuerdo con la necesidad de quebrantar este principio de confidencialidad en caso de presentarse situaciones que pongan en grave peligro la integridad física o mental o de algún miembro de la comunidad. La valoración de la gravedad de la situación que permitirá quebrantar el principio de confidencialidad, será

determinada por los profesionales encargados en concepto escrito que será puesto en mi conocimiento, pero que no tiene que contar con mi aceptación expresa.

La información obtenida a partir del ejercicio realizado tendrá un carácter confidencial en cumplimiento del código ético y deontológico que regula el ejercicio en psicología de la Ley 1090 de 2006, en donde en el título V Art. 11 literal c en donde se menciona que solamente se revelará el secreto profesional en las circunstancias mencionadas en el Título VII Capítulo I Art. 25 de la misma Ley. También se hace énfasis en el bienestar del paciente en el título II Art. 2 literal 6, como principio universal. Para este ejercicio las únicas personas autorizadas para conocer dicha información será el profesional a cargo; psicólogo, psicólogo en formación y educador/a del usuario, quienes serán los encargados de supervisar el proceso a lo largo de las sesiones, en consecuencia estos datos personales no serán publicados por ningún medio. Así mismo la Ley colombiana regula en estos artículos: artículo 74 de la Constitución política de Colombia, Artículo 214 del Código de Procedimiento Civil, artículo 68 del Código Penal y de Procedimiento Penal y artículo 365 literal del código mencionado anteriormente; estos artículos regulan el secreto profesional en relación al testimonio.

Contenido del Asentimiento referido a la ley 1090 y la constitución política para atención en psicología.

Autorizo a la persona encargada que si es necesario consulte el caso con otros profesionales de la Institución, terceros expertos o remitirlo a consulta con especialista para brindar el mejor tratamiento posible. El resultado de dicha consulta me será comunicado verbalmente en su defecto en un informe escrito.

Es en esta parte donde el usuario autoriza al profesional a cargo a remitir su caso si es necesario, y a solicitar su evaluación por escrito.

Entiendo y acepto que el ejercicio al que seré expuesto, es llevado a cabo atendiendo el mejor esfuerzo del profesional a cargo, y que todo proceso requiere de unos procedimientos en busca de resultados favorables en el mismo.

En forma expresa manifiesto a ustedes que he leído y comprendido íntegramente este documento y en consecuencia acepto su contenido y los efectos que de él se deriven.


Si tengo alguna duda o inquietud, puede comunicarse con el profesional a cargo, Nombre Completo: _____ Correo Electrónico: _____ para cualquier pregunta o inquietud que surja sobre el proceso.

He leído, comprendido y accedido a lo anteriormente mencionado.

Nombres y Apellidos:

Firma:

Identificación numero:




Siendo esta parte donde el usuario acepta que ha entendido todo su contenido y se consignara Nombre e identificación.

Asentimiento informado

El asentimiento informado se entiende, más allá de un formalismo legal o una práctica moral, como un proceso de inclusión y promoción de la autonomía del niño en los procesos de toma de decisiones (COLPSIC).

Asentimiento informado para la atención y orientación en psicología de la Institución Departamental Rural El Vino

	<p>FORMATO DE ASENTIMIENTO INFORMADO PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LOS ESTUDIANTES DE LA IED RURAL EL VINO</p>
---	---

Fecha: D//_____ M //_____ // A_____

Esta fecha será a la fecha de inicio de la atención y orientación realizada.

Yo, Dairon Einstein, estudiante del grado 802 identificado con R.C/T.I, número 1027282886 de _____, manifiesto a Ustedes mi aceptación para que: _____ en su actividad de _____ en la I. E. D Rural el Vino me atienda y oriente en la oficina de atención psicológica de la institución.

En este espacio inicial se escribirá los datos del acudiente o representante legal, profesional a cargo y del estudiante o a quien se atienda.

Por ende se informará a mis padres y/o acudiente para que estén de acuerdo con la asistencia a la oficina de atención psicológica.

Se me han explicado las condiciones y características de la atención y por tanto he entendido la información, la cual es confidencial y no será divulgada ni entregada a ninguna otra institución o individuo sin mi consentimiento expreso, excepto cuando la orden de entrega provenga de una autoridad judicial competente. Entiendo y por lo tanto estoy de acuerdo con la necesidad de quebrantar este principio de confidencialidad en caso de presentarse situaciones que pongan en grave peligro la integridad física o mental o de algún miembro de la comunidad. La valoración de la gravedad de la situación que permitirá quebrantar el principio de confidencialidad, será determinada por los profesionales encargados en concepto escrito que será puesto en mi conocimiento, pero que no tiene que contar con mi aceptación expresa.

La información obtenida a partir del ejercicio realizado tendrá un carácter confidencial en cumplimiento del código ético y deontológico que regula el ejercicio en psicología de la Ley 1090 de 2006, en donde en el título V Art. 11 literal c en donde se menciona que solamente se revelará el secreto profesional en las circunstancias mencionadas en el Título

VII Capítulo I Art. 25 de la misma Ley. También se hace énfasis en el bienestar del paciente en el título II Art. 2 literal 6, como principio universal. Para este ejercicio las únicas personas autorizadas para conocer dicha información será los profesionales a cargo; psicólogo, psicólogo en formación y educador/a del usuario, quienes serán los encargados de supervisar el proceso a lo largo de las sesiones, en consecuencia estos datos personales no serán publicados por ningún medio. Así mismo la ley colombiana regula en estos artículos: artículo 74 de la Constitución política de Colombia, Artículo 214 del Código de Procedimiento Civil, artículo 68 del código de procedimiento penal y artículo 365 literal del código mencionado anteriormente; estos artículos regulan el secreto profesional en relación al testimonio.

Contenido del Asentimiento referido a la ley 1090 y la constitución política para atención y orientación en psicología.

No debe contestar ahora, lo puede consultar con sus padres y si no entiende cualquier cosa puede preguntar las veces que sea necesario y con cordialidad será explicado de nuevo.

Si decide no participar en la atención, no pasara nada, la atención brindada es en búsqueda de una orientación a beneficio del usuario.

Si durante la orientación realizada tiene alguna duda puede preguntar, si durante la atención no desea seguir con la orientación, puede parar cuando desee

SI quiero participar



NO quiero participar



La manito escogida será señalada con una X por el menor en compañía de su acudiente o representante legal.

Nombres y Apellidos:

Firma:


Identificación:

Número: _____

Siendo esta parte donde el usuario acepta que ha entendido todo su contenido y se consigna Nombre e identificación.

Formato de seguimiento es donde se lleva el proceso de los logros personales del usuario y permite dar continuidad para alcanza el objetivo trazado en dicho proceso.

Formato de seguimiento para la atención y orientación en psicología de la Institución Departamental Rural El Vino

	<p>FORMATO DE SEGUIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA IED RURAL EL VINO</p>
---	---

Sesión número _____

Fecha: D// _____ M // _____ // A _____

I. Datos generales:

Nombre: _____

Sexo: F _____ M _____

Edad: _____


Grado escolar: _____

Se coloca fecha de inicio del seguimiento y los datos requeridos para el mismo.

II. Acuerdos:

III. Compromisos

En el transcurso de la atención se van generando estrategias siendo estos acuerdos que escribirán una a una en constancia de las mismas.



Las estrategias generadas se convierten en compromisos y tiempos para cumplirlas, aquí se colocan y servirán de guía para el próximo seguimiento.

Firma del estudiante:

Firma acudiente o representante legal:

Profesional asesor:*

Psicólogo en formación:


En esta hoja estarán plasmadas las firmas según corresponda en cada espacio.

* NOTA:(En caso que el profesional a cargo sea un practicante).

Formato de cierre:

Es donde se evidencia el proceso realizado al usuario, allí se encuentran las observaciones y recomendaciones del profesional, también se encuentra un pequeño formato para actualización de datos del usuario.

Formato de cierre para atención y orientación en psicología de la Institución Departamental Rural El Vino

	<p>FORMATO DE CIERRE DE LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA IED RURAL EL VINO</p>
---	--

Sesión número _____

Fecha: D// _____ M // _____ // A _____

I. Datos del generales:


Nombre: _____

Sexo: F_____ M_____

Edad: _____


II. Observaciones

En las observaciones se debe tener en cuenta los seguimientos realizados anteriormente, y así colocar lo más relevante a criterio del profesional a cargo.



III. Recomendaciones:

El profesional a cargo escribirá las recomendaciones respectivas según situación y criterio del mismo.



Actualización de datos:

Teléfono –

Dirección –

En este recuadro es importante actualizarlo, ya que la dirección del usuario puede haber cambiado en el transcurso del proceso.

Firma del estudiante:

Firma acudiente o representante legal:

Profesional asesor:*

Psicólogo en formación:

*NOTA:(En caso que el profesional a cargo sea un practicante).

En esta hoja estarán plasmadas las firmas según corresponda en cada espacio.

Formato de remisión: en este formato se consigna la información de acuerdo a la naturaleza de la situación y acorde con el decreto 1965 del 2013, en el cual se encuentran categorizadas las diferentes situaciones que se presentan en el ámbito escolar.

Formato de remisión de atención y orientación en psicología de la Institución Departamental Rural El Vino

	<p>FORMATO DE REMISIÓN DE LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA IED RURAL EL VINO</p>
--	--

Fecha: D//_____M//_____// A_____

I. Datos del generales:

Firma del estudiante:

Firma acudiente o representante legal:

Profesional asesor:*

Psicólogo en formación:

* **NOTA:**(En caso que el profesional a cargo sea un practicante).

En esta hoja estarán plasmadas las firmas según corresponda en cada espacio.

IV. ORGANIZACIÓN DE CARPETAS Y DOCUMENTOS DE LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN



Los casos atendidos generan un archivo la atención y orientación prestada en la que se almacena como historia de atención en una carpeta de acuerdo a tipo de atención.

Tabla 1 de orden de archivo

En caso atención, orientación de remisión
Formato de atención y orientación
Formato de remisión

En la tabla # 1 se expone la organización en caso de atención y remisión.

Tabla 2 de orden de archivo

En caso de atención, orientación y seguimiento
Formato de atención y orientación
Formato de consentimiento informado
Formato de asentimiento
Formato de seguimiento
Formato de cierre

En esta tabla 2 se coloca el orden debido para organizar las carpetas de las historias de atención y orientación psicológica.

En las tablas referidas anteriormente tabla 1 y tabla 2 se sugiere la organización de las carpetas de las situaciones que se intervengan en atención y orientación psicológica, es así como se podrá llevar un debido registro de las situaciones presentadas.

REFERENCIAS

Ley N° 1090 de 2006. *Código deontológico, bioético y otras disposiciones*. Ministerio de la protección Colombia. (2006) Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1090_2006.html

Ley 1620 de 2013. *sistema nacional de convivencia escolar*. Congreso de Colombia. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1620_2013.html

Decreto 1965 (2013) Ministerio de educación. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-328630_archivo_pdf_Decreto_1965.pdf

Decreto 1400 de (1970). *En ejercicio de las facultades extraordinarias que le confirió la*

Ley 4a. de 1969 y consultada la comisión asesora que ella estableció, Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_procedimiento_civil.html

COLPSIC. (2015) Colegio Colombiano de Psicólogos Recperado de [Éticapsicologica.org](http://eticapsicologica.org): http://eticapsicologica.org/wiki/index.php?title=Historia_del_Consentimiento_Informadog

Constitución política de Colombia (1991). *en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>.